

**Resolución n° 52**

VISTO: El descargo presentado en tiempo y forma por el Club Libertad de San Jerónimo Norte, que le fuera solicitado según resolución n° 48 de este Tribunal, y atento al tenor del mismo, a lo manifestado a este Tribunal de Penas en forma personal por el Sr. José Luis Theiler y a las Reglamentaciones vigentes, este Honorable Tribunal de Disciplina Deportiva,

RESUELVE: 1.- Sancionar al Sr. José Luis Theiler, integrante de la Comisión Directiva del Club Libertad de San Jerónimo Norte, con la pena de 5 (cinco) meses de suspensión, conforme lo establece el Art. 246, inciso B, del Reglamento de Transgresiones y Penas; 2.-Publíquese, comuníquese y archívese.